



POLÍTICA DISCIPLINARIA



Transportes Atlantic International Business S.A.C., busca fomentar y mantener una conducta ética y disciplinaria de todos los trabajadores, lo que se refleja en un actuar con profesionalismo, integridad moral, lealtad y profundo respeto a las personas, empresa y las comunidades.

Exhortando al cumplimiento de sus funciones y responsabilidades de acuerdo al MOF establecido por puesto de trabajo, el Reglamento interno de trabajo y RISST-SV vigentes y así contribuir la gestión del bienestar de los trabajadores y el trabajo en conjunto para el éxito de la organización.

Por tanto, no se tolera, dentro ni fuera de las instalaciones de la empresa, así como para cualquier actividad que se realiza en representación de ella, las siguientes conductas indebidas consideradas como faltas graves que traerán como consecuencia su posible **despido**:

- ↪ Abandono de trabajo: con unidades cargadas o vacías y/o por 03 días de ausencia laboral injustificada; considerada como abandono de trabajo.
- ↪ Estado alcohólico o posesión de bebidas alcohólicas u otras drogas.
- ↪ Los actos de violencia, grave indisciplina, injuria y falta de respeto de manera verbal o escrita en agravio del empleador, de sus representantes, del personal jerárquico o de otros trabajadores.
- ↪ Delitos contra la propiedad de la Empresa, incluyendo robo, vandalismo o el uso de equipos no autorizados
- ↪ La apropiación consumada o frustrada de bienes o servicios del empleador o que se encuentran bajo su custodia.

Y otras consecuencias consideradas faltas moderadas que traerán la **suspensión** sin goce de haberes; incluyendo llamadas de atención verbal o escrita acatando la falta cometida:

- ↪ Amenazas.
- ↪ Acoso, hostigamiento.
- ↪ Reincidencia de actos subestándar y reportes del cliente.
- ↪ Negligencia en la realización de su labor o incumplimiento del MOF.

Lima, 03 de enero de 2023

Preparado por:
ALFONSO HUIDOBRO DE LA CRUZ
GERENTE DE SEGURIDAD

Aprobado por:
DANTH HUIDOBRO SANCHEZ
GERENTE GENERAL

Seg-Po-003
Version: 010
Revision: 016

